

1

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

7

8

QUE OTORGA:

9

10

TRAVELNET SOCIEDAD ANÓNIMA

11

12

CUANTIA: USD \$ 5000,00

13

14

DI : 3 COPIAS

15

16

17

18

ESCRITURA No.

19

CCZ.

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS DE AGOSTO DE DOS

22

MIL DIEZ ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria

23

Trigésima Suplente del cantón Quito, como consta del oficio número

24

novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero

25

siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida

26

por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de

27

la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparece la

28

señora María Isabel Cabrera Aguirre en su calidad de Gerente General y como


NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Quito - Ecuador

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 tal representante legal de la compañía TRAVELNET SOCIEDAD ANONIMA, quien
2 actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la
3 compañía de treinta de junio de dos mil diez, conforme consta de las copias del
4 nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. - La
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, de
6 estado civil casada, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a
7 quien de conocer doy fe, así como de que me ha presentado su cédula
8 de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega al presente
9 instrumento.- Instruida por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y
10 resultados de esta escritura de de Aumento de Capital y Reforma del
11 Estatuto Social que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de
12 acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
13 es el siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
15 la compañía TRAVELNET SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes
16 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la suscripción
17 de la presente escritura la señora María Isabel Cabrera Aguirre en su calidad de
18 Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRAVELNET
19 SOCIEDAD ANONIMA, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General
20 de Accionistas de la compañía de treinta de junio de dos mil diez, conforme
21 consta de las copias del nombramiento y Acta que se agregan como
22 documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil
23 casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Quito.-
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada
25 el diez y ocho de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del
26 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, se constituyó la compañía
27 TRAVELNET SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de ochocientos un dólares de
28 los Estados Unidos de América, la misma que fue debidamente inscrita en el

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de julio de dos mil siete, y, b)
2 La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía TRAVELNET
3 SOCIEDAD ANONIMA, reunida el treinta de junio de dos mil diez resolvió por
4 unanimidad, aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la
5 compañía, en los términos que se expresan en la presente escritura.- **AUMENTO**
6 **DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRAVELNET SOCIEDAD
8 ANONIMA, mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de
9 todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en
10 cuatro mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, el
11 mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante
12 aporte en numerario, aumento de capital realizado en proporción a las acciones
13 que posee cada accionista en la empresa. En vista de que todos los accionistas
14 suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les
15 corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites
16 exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la
17 compañía asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA. Así mismo, la indicada Junta General de Accionistas resolvió con el
19 consentimiento unánime de todos los accionistas, reformar el estatuto social de
20 la empresa en su artículos quinto y cláusula cuarta, que hacen relación al capital
21 social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se
22 transcriben a continuación: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital suscrito de
23 la compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido
24 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive, suscritas y
26 pagadas en la forma indicada en la cláusula cuarta del presente contrato. Cada
27 acción da derecho a un voto en las sesiones de Junta General."; y, **"CUARTA:**
28 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de CINCO MIL dólares de los Estados

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 Unidos de América (US\$ 5.000,00), está dividido en cinco mil acciones ordinarias
2 y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
3 numeradas del uno al cinco mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los
4 señores accionistas conforme al siguiente cuadro:-----

5
6
7
8
9

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL APORTES EN NUMERARIO | ACCIONES | CAPITAL TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---|--------------|--------------------|
| María Isabel Cabrera Aguirre | \$ 601,00 | \$ 3.150,00 | 3.751 | \$ 3.751,00 |
| Luis Fernando Cabrera Aguirre | \$ 200,00 | \$ 1.049,00 | 1.249 | \$ 1.249,00 |
| TOTAL | \$ 801,00 | \$ 4.199,00 | 5.000 | \$ 5.000,00 |

10 De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes
11 acciones: María Isabel Cabrera Aguirre con tres mil setecientos cincuenta y
12 un acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una por un valor total de tres mil setecientos cincuenta y
14 un dólares de los Estados Unidos de América; y, Luis Fernando Cabrera
15 Aguirre con mil doscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y
16 nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una por
17 un valor total de mil doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados
18 Unidos de América".- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.**- La Junta General,
19 acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la empresa para
20 que realice los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de
21 Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que suscriba la
22 correspondiente escritura pública, y proceda juntamente con el Presidente la
23 emisión de los títulos de acciones que corresponda.- **CLAUSULA QUINTA.-**
24 **DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente, en su calidad de Gerente
25 General de la compañía TRAVELNET SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo
26 juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con el Estado
27 ni con ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos
28 los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena
2 validez de este instrumento público. Redactó esta minuta, firmado abogado
3 Dennis Fletcher Lazo, con matrícula profesional número cinco mil
4 quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA
5 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor
6 legal. Para la celebración del presente instrumento se observaron los
7 preceptos legales del caso, y leída que fue al compareciente, íntegramente
8 por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
9 de acto de lo cual doy fe.-

10

11

12

13


MARÍA ISABEL CABRERA AGUIRRE C.C.

14

GERENTE GENERAL DE TRAVELNET S.A

15

LA NOTARIA SUPLENTE.-

16

17

18

19

20

21

22

23

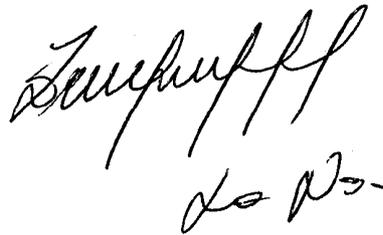
24

25

26

27

28


de Ds-

Quito, 27 de julio de 2007

0900501

Señora
María Isabel Cabrera Aguirre
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TRAVELNET S.A.**, reunida el 27 de julio de 2007, designo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CUATRO (4) AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el 18 de julio de 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita el 26 de julio de 2007 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

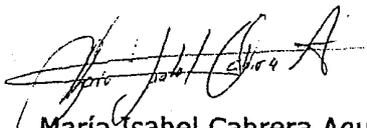
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,



Elvira De Rosa S.
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TRAVELNET S.A.
Quito, 27 de julio del 2007.

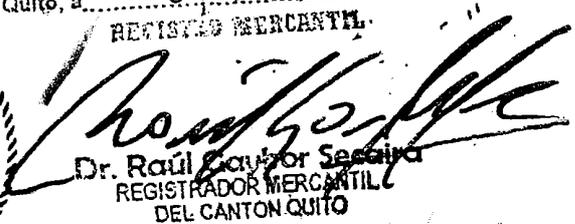


María Isabel Cabrera Aguirre
CC. 1710566322
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7890 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 31 JUL 2007



REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gualtor Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792094283001
RAZON SOCIAL: TRAVELNET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRAVELNET
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CABRERA AGUIRRE MARIA ISABEL
CONTADOR: ROJAS REIMUNDO JOSE LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 06/08/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

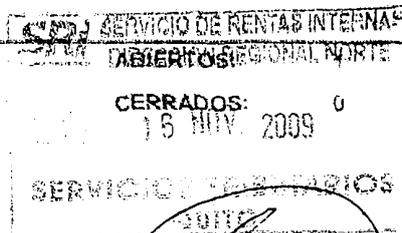
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Ciudadela: PICHINCHA Calle: WHIMPER
Número: N21-58 Intersección: AV. CORUÑA Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE SOL Y LUNA Teléfono
Trabaja: 023238121 Teléfono Trabaja: 023238122 Fax: 023238121 Email: info@travelnet.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM150605 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 23/11/2009

02000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRAVELNET S.A.**

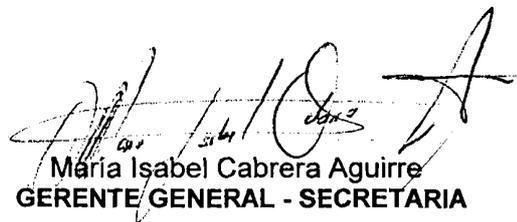
En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Whymper N31-58 y Paul Rivet, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía TRAVELNET S.A., señores: María Isabel Cabrera Aguirre, con seiscientas una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SEISCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América; y Luis Fernando Cabrera Aguirre, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. La junta por unanimidad designa al señor Dennis Fletcher L. para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la junta, y como Secretario, la señora María Isabel Cabrera Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1. Aumento de Capital; y 2. Reforma de los Estatutos Sociales.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere realizar un aumento de capital por el valor de cuatro mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$4.199,00), sugiriendo que el mismo se lo realice en aporte en numerario que lo efectuarían todos los accionistas en proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la compañía; con este incremento el capital de la empresa ascendería a CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00). Por cuanto la elevación del Capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas a prorrata de las acciones que poseen en la compañía, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley, y se aprueba la respectiva negociación de fracciones. Puesta en consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital social de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de cuatro mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$4.199,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario y a prorrata de las acciones que cada uno de ellos mantiene en la empresa. Con este incremento, el capital de la compañía asciende a CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00). **SEGUNDO:** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta General que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requieren realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos QUINTO y CLAUSULA CUARTA, referentes al capital social y a la integración del mismo. La Junta General; en conocimiento de este particular, resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en su ARTICULO QUINTO y CLAUSULA CUARTA, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO. CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula cuarta del presente contrato. Cada acción da derecho a un voto en las sesiones de Junta General."; y, **"CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas conforme al siguiente cuadro:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL APORTES EN NUMERARIO | ACCIONES | CAPITAL TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---|--------------|--------------------|
| María Isabel Cabrera Aguirre | \$ 601,00 | \$ 3.150,00 | 3.751 | \$ 3.751,00 |
| Luis Fernando Cabrera Aguirre | \$ 200,00 | \$ 1.049,00 | 1.249 | \$ 1.249,00 |
| TOTAL | \$ 801,00 | \$ 4.199,00 | 5.000 | \$ 5.000,00 |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: María Isabel Cabrera Aguirre con tres mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de tres mil setecientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; y, Luis Fernando Cabrera Aguirre con mil doscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de mil doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América". La junta General además autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar los trámites necesarios a fin de legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir conjuntamente con el Presidente, las nuevas acciones que corresponda. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 17h30. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Luis Fernando Cabrera Aguirre, f) Dennis Fletcher Lazo **PRESIDENTE AD-HOC**; f) María Isabel Cabrera Aguirre **GERENTE GENERAL - SECRETARIA**. CERTIFICAMOS: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



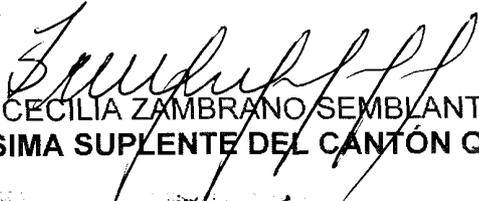
Dennis Fletcher Lazo
PRESIDENTE AD-HOC



María Isabel Cabrera Aguirre
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por TRAVELNET SOCIEDAD ANONIMA.- Sellada y firmada en Quito, a 06 de AGOSTO de 2010.-




DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBRANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

..ZON DE MARGINACION: Al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRAVELNET S.A., de fecha 06 de Agosto del 2010, tomo nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.003534, emitida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha 26 de Agosto de 2010, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de TRAVELNET S.A.. Quito, 27 de Agosto del 2009.-



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



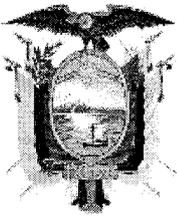
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 10. 003534, dada por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el 26 de agosto del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"TRAVELNET S.A.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de julio del 2007, del Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, el 06 de agosto del 2010, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 31 de agosto de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOSO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 26 de agosto de 2.010, bajo el número **2868** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2131** del Registro Mercantil de veintiséis de julio de dos mil siete, fs. 1877 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**TRAVELNET S.A.**", otorgada el seis de agosto del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031700**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-